



Estándar de Competencia denominado “Representación del Agente Aduanal en los Actos y Formalidades del Despacho Aduanero”

La Asociación de Agentes Aduanales de Piedras Negras, A.C., se encuentra autorizado como Centro Evaluador, con clave **CE1058-OC031-11**, para evaluar y capacitar con base en el Estándar de Competencia “Representación del Agente Aduanal en los Actos y Formalidades del Despacho Aduanero”

PROCESO DE EVALUACIÓN DE CERTIFICACION Y RECERTIFICACION.

1.- Entrevista Inicial y Llenado de la Ficha de Registro

Representa el inicio del proceso en el cual se le da y recopila toda la información del candidato referente al Estándar de Competencia Laboral “Representación del Agente Aduanal en los Actos y Formalidades del Despacho Aduanero”.

Previo a la entrevista el candidato deberá enviar por vía correo electrónico lorenzo.medellin@aaapn.mx y liliana.soto@aaapn.mx o entregar en este Centro Evaluador lo siguiente:

DATOS PERSONALES:

1. Nombre Completo
2. Copia del C.U.R.P.
3. Copia de Identificación Oficial
4. Domicilio
5. Teléfono(s)
6. 2 Fotografías tamaño infantil a color
7. Currículum Vitae (Anexando la experiencia laboral con los datos de los 3 últimos trabajos)

DATOS DE LA EMPRESA:

1. Nombre
2. Giro
3. Puesto
4. Antigüedad en el puesto
5. Domicilio
6. Teléfono

OTROS DOCUMENTOS

1. Manifestación de Interés y compromiso de Certificación (se proporciona en el Centro Evaluador)
2. En su caso, copia simple de acuerdo autorización para fungir como mandatario.
3. En su caso, copia simple del Certificado de Competencia Laboral vigente.
4. Comprobante de pago de derechos, el importe total por todo el proceso de evaluación tiene un costo de \$7,700.00 (Siete mil setecientos pesos 00/100 m.n.).



Documentos solicitados en los reactivos del instrumento de Evaluación (Evidencias Históricas)

1. Pedimento con código de barras
2. Pedimento, Factura Comercial y Conocimiento de Embarque o Guía Aérea.

2.- Diagnóstico

Una vez que el candidato recibe la información respecto del proceso así como también del ECL, el siguiente paso es la aplicación del diagnóstico. Mediante este se determina si el candidato requiere de capacitación o no, ya que en caso de que no reúna el 80% de los reactivos pasará a una etapa de capacitación.

Cabe mencionar que aún y cuando el candidato no obtenga la puntuación requerida podrá solicitar la aplicación del instrumento de evaluación. Así mismo aunque el candidato obtenga el 80% o más de los reactivos del diagnóstico y solicita capacitación, esta también será brindada.

3.- Plan de Evaluación

En este proceso se definen las actividades a desarrollar, así como su forma de desarrollo, la técnica e instrumentos a utilizar y el lugar y el escenario en el que se llevarán a cabo las actividades. Todas las actividades a desarrollar se definen de común acuerdo con el candidato.

4.- Evaluación

Una vez que se defina la fecha de aplicación del instrumento único de evaluación conforme al paso anterior es necesario que el candidato se presente conforme a lo acordado en la fecha y hora establecida con los siguientes documentos:

1. Pedimento con código de barras
2. Pedimento, Factura Comercial y Conocimiento de Embarque o Guía Aérea.

Ahora bien, en cumplimiento del principio de confidencialidad de la información solicitada, las copias no deberán contener nombres ni datos de identificación del Agente Aduanal (Nombre, Razón Social, C.U.R.P., R.F.C.), ni de la empresa o personas involucradas (Nombre o Razón Social, C.U.R.P., R.F.C., Domicilio, Tax. I.D.).

Cada una de las copias señaladas, serán entregadas por el candidato al Evaluador cuando durante el desarrollo del instrumento de evaluación el reactivo así lo indique, esto debido a que cada documento corresponde a un caso específico, por lo que deberán ser independientes.

Es importante que el candidato se presente con estos documentos ya que de lo contrario no se podrá llevar a cabo la evaluación.



5.- Integración del Portafolio de Evidencia

Una vez recopilada toda la documentación antes requerida y elaborados los formatos correspondientes por parte del Evaluador, la información es enviada a la ANACE para remitirla a su vez al grupo de dictamen, quienes serán los responsables de emitir el fallo de certificación.

6.- Orientación al Candidato

Como último paso dentro del proceso, se cita por última vez al candidato para comunicarle los resultados del proceso de evaluación en el cual se le da a conocer el juicio emitido así como también las mejoras prácticas en las que debe profundizar un poco más.